

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

Notificación archivo de autorización residencia temporal	2
Solicitud autorización para sobrevolar la provincia para realización de varios vuelos publicitarios ..	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores	3
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resolución expedientes sancionadores	6
Notificación resoluciones recursos de alzada.....	6
Notificación imposición multa y suspensión de autorización administrativa para conducir.....	6
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación reclamación deuda por descubierto	7
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	7

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Anuncio de la primera fase de cobro de tributos y exacciones locales 2007	8
Expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación obras "Acondicionamiento accesos a la CMA"	9
Exposición de los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica del período 2007	9

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Solicitud licencia municipal para taller reparación de automóviles de chapa y pintura	9
Solicitud licencia municipal explotación planta de tratamiento de áridos denominada "Santa Ana".	10

ÓLVEGA

Aprobación definitiva presupuesto municipal ejercicio 2007	10
--	----

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Pliego contratación aprovechamiento forestal monte nº 75 Pinar de U.P.	10
Subasta enajenación aprovechamiento maderable a ejecutar en el monte nº 75 del C.U.P.	11

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	11
---	----

ALMAZÁN

Solicitud licencia ambiental actividad taller reparación y venta de maquinaria agrícola	12
Solicitud licencia ambiental para actividad de aserradero y fabricación de envases de madera.....	12
Aprobación proyecto pavimentación Ronda San Francisco y otras.....	12

FUENTECANTOSA

Proyecto pavimentación diversas calles.....	12
---	----

ALMAJANO

Padrón aguas, basuras y alcantarillado 2º semestre 2006.....	12
--	----

FUENTELMONGE

Solicitud licencia medioambiental para implantación de estación base equipos de telecomunicaciones LOS RÁBANOS	12
Solicitud licencia ambiental legislación de la Central Hidráulica de Los Rábanos.....	13
VINUESA	
Convocatoria pública renovación cargo de Juez de Paz titular	13
ALENTISQUE	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	13
MATALEBRERAS	
Vacante Juez de Paz titular.....	13
ALMARZA	
Solicitud licencia ambiental proyecto diversificación de producción final para alimentación de ganado equino	13
CUBO DE LA SOLANA	
Solicitud licencia de obra para construcción de edificio bioclimático	14
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDADES DE LOS MONTES 115 Y 116 DEL C.U.P.	
Notificación a José Antonio Rivas Martín	14
Notificación liquidación adjudicación aprovechamiento de caza a D. José Antonio Rivas Martín	14
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	14
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Modificación LAMT "40 Bocigas" de la subestación de reparto Langa de Duero	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.028	15
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.209	15
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración herederos abintestato 79/2007	15
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución 13/2007	16
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOGROÑO	
Demanda 1074/2006-J.....	16

**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA**

**NOTIFICACIÓN
ARCHIVO AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL
REAGRUPACIÓN FAMILIAR**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió a dictar Resolución de Archivo de Autorización de Residencia Temporal, por Reagrupación Familiar, el 20 de febrero de 2007, a la ciudadana extranjera que, igualmente, se indica, con motivo de su petición formulada al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

NIE: X07511176C

Nombre y apellidos: Lozina Venelinova Naydenova

Nacionalidad: Bulgaria.

Domicilio: Soria, C/Alberca, 7-P-2.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional y Final segunda, del precitado Real-Decreto 178/2003, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 14 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 14 de marzo de 2007.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 966

PUBLICIDAD AÉREA

D. Ramón Miguel Revetllat, como Presidente y en representación de la Asociación Española de Pilotos de Aerostación (AEPA), ha solicitado autorización para sobrevolar la provincia de Soria, a fin de realizar vuelos publicitarios, por medio de aeronaves por las Compañías de Trabajos Aéreos siguientes:

<u>Compañías</u>	<u>Matrículas</u>
RON AERSTACION, S.L.	EC-JJK en trámite núm. Serie 77/282
ARTURO CHAMORRO MORIANA	EC-JOS, EC-IUY, EC-ILB
CIRROS SUR ANDALUCIA SL	EC-HUF, EC-IGA

ESCUELA DE AERONAUTAS DE AERODIFUSIÓN, S.L. EC-HRU, EC-HSU, EC-IZZ, EC-IBQ, EC-IKD, EC-IKE, ECE-JVU, G-WLVE

ESTRATOS PUBLICIDAD AEROSTATICA, S.L. EC-IQJ

GLOBOS Y DIRIGIBLES BOREAL, S.L. EC-FZN, EC-GYJ, EC-HXP

OSCAR LUIS AYALA CALVO EC-HJR, EC-IRF

RAMON MIGUEL REVETLLAT EC-IFM

ULTRAMAGIC, S.A. EC-IAU, EC-IDE, EC-GQY

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos de si por algún Ayuntamiento, existiese inconveniente en acceder a lo solicitado, se ponga en conocimiento de esta Subdelegación del Gobierno, indicando los motivos.

Transcurridos 10 días, sin recibir escrito de oposición a lo interesado, por la aludida Empresa; se procederá a informar favorablemente dicha petición.

Soria, 15 de marzo de 2007.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 984

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Soria, 7 de marzo de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

969

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. n° 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Soria, 97 de marzo de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

970

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Soria, 7 de marzo de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

971

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Soria, marzo de 2007.– La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

965

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Soria, 13 de marzo de 2007.– La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

985

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA**

ANUNCIO de la primera fase de cobro de tributos y exacciones locales 2007.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que entre el 16 de abril y el 15 de junio de 2007 se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva por recibo (Primera fase de 2007) (art. 62.3, Ley 58/2003, General Tributaria y art. 25 del Real Decreto 939/2005, R.G.R.) por los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del período 2007, en todos los municipios de la Provincia con excepción de Soria, Almazán, Burgo de Osma, Covalada, Duruelo de la Sierra, Ólvega y San Esteban de Gormaz.

- Tasa sobre agua, basura y alcantarillado y otras exacciones municipales, únicamente en aquellos municipios y entidades públicas que así lo acuerden con la Excm. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 15 de mayo de 2007.

Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en las oficinas de Diputación y de Caja Rural de Soria durante el período de cobranza.

Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la entidad gestora del tributo o exacción, aportando la documentación oportuna.

Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los débitos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, 19 de marzo de 2007.– EIPresidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1001

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2007, acordó incoar expediente de expropiación forzosa y solicitar de la Junta de Consejeros de Castilla y León, la declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos que figuran en relación adjunta, afectados por el proyecto de las obras de "Acondicionamiento de accesos a la Ciudad del Medio Ambiente desde la C.P. SO-P-6019 y SO-P-6221". Y en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2007, aprobó la Modificación de la relación de bienes y derechos afectados de la obra "Acondicionamiento de accesos a la Ciudad del Medio Ambiente desde la CP. SO-P-6019 y SO-P-6221", como más adelante se detalla.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan los interesados formular por escrito ante esta Diputación Provincial alegaciones, a los solos efectos de subsanar posible errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no procediendo recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES
Y DERECHOS AFECTADOS

<i>Municipio</i>	<i>Pol.</i>	<i>Finca</i>	<i>Propietario</i>	<i>Tipo Cult.</i>	<i>Superf. m2</i>	<i>Importe</i>
<i>euros</i>						
Tardesillas	12	277	Antonio García	GarcíaCultivo	Regadío	4.724,008.503,20
Tardesillas	12	283	Félix García	CarcíaCultivo	Regadío	1.550,002.790,00
Tardesillas	12	282	Emiliana García de Vera	Cultivo	Regadío	920,00 1.656,00
Tardesillas	12	281	Delegación Territorial J.C. y L.	Cultivo	Regadío	584,00 1.051,20
Tardesillas	12	291	Luisa Ruiz García	Cultivo	Regadío	1.402,002.523,60
Tardesillas	12	299	Luis Alberto García Tejero		Chopera	1.904,002.284,80
Tardesillas	12	299	Luis Alberto García Tejero		Chopos	88,00 ud. 440,00
Garray	16	5063	Ayuntamiento de Garray	Cereal	Secano	1.178,001.060,20
Tardesillas	12	298	Luisa Ruiz García	Cultivo	Regadío	2.745,004.941,00

Municipio	Pol.	Finca	Propietario	Tipo Cult.	Superf. m2	Importe
euros						
Canredondo	8		5020	Sdad. Vecinos de Canredondo	Pastos	1.422,50569,00
Canredondo	7		5001	Sdad. Vecinos de Canredondo	Cereal Secano	2.885,002.596,50
TOTAL s.e.u.o.			19.314,5028.415,50			
Soria, 15 de marzo de 2007.– EI Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.						986

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en los correspondientes Ayuntamientos, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, período 2007, de aquellos municipios cuya gestión ha sido delegada en esta Diputación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

- Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 20 de marzo de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1014

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

Alfredo ANDRES MANZANERO, solicita licencia municipal para la actividad de taller de reparación de automóviles de chapa y pintura, a ubicar en la Parcela nº: 254, C/"L" del P.I. "Las Casas" de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 13 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 982

Hormisoria, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de explotación de planta de tratamiento de áridos, denominada "Santa Ana", ubicada en el término municipal de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 14 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 990

ÓLVEGA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2007, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	552.001,00
Impuestos indirectos.....	120.346,42
Tasas y otros ingresos.....	325.822,73
Transferencias corrientes.....	805.129,00
Ingresos patrimoniales.....	187.693,90

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales.....	3.812.581,77
Transferencias de capital.....	5.855.550,98
Activos financieros.....	180.002,00
Pasivos financieros.....	600.003,00
TOTAL INGRESOS.....	12.439.130,80

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....	759.727,90
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.213.256,14
Gastos financieros.....	90.000,00
Transferencias corrientes.....	121.692,04

B) Operaciones de capital

Inversiones reales.....	7.460.140,95
Transferencias de capital.....	810.235,69

Activos financieros	5.201,00
Pasivos financieros	1.978.877,08
TOTAL GASTOS	12.439.130,80

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2007

a) *Funcionarios de carrera:*

- Un Secretario-Interventor, grupo A-B, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención.
- Dos Administrativos, grupo C, escala de Administración General, subescala administrativa.
- Un Auxiliar, grupo D, escala de Administración General, subescala auxiliar.
- Un Auxiliar de Policía Local, grupo D, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.
- Un Alguacil-Portero, grupo E, escala de Administración General, subescala subalterna.
- Un Oficial de servicios múltiples, grupo E, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.

b) *Personal laboral fijo:*

- Un Encargado de mantenimiento de depuradora de aguas residuales y otros servicios.
- Una Animadora socio-cultural.
- Una Limpiadora de edificios municipales.
- Una Ayudante de biblioteca, a tiempo parcial.
- Dos Peones de servicios múltiples.
- Un Operario de jardinería y otros servicios.
- Un Conserje del Colegio Público y encargado de otros servicios.
- Una Conserje y Limpiadora del Polideportivo.

c) *Personal laboral temporal:*

- Cuatro Cuidadoras del comedor escolar, a tiempo parcial.
- Un Técnico de Juventud.
- Tres Técnicos de atención a enfermos de Alzheimer y apoyo a tercera Edad.
- Un Monitor Deportivo.
- Un Técnico de Inserción y Promoción.
- Un Técnico de Nuevas Tecnologías.
- Un Peón de servicios múltiples.
- Tres Limpiadoras del Colegio Público, a tiempo parcial.
- Dos Limpiadoras de edificios, a tiempo parcial.
- Un Director de la Banda Municipal de Música, a tiempo parcial.

ESPEJA DE SAN MARCELINO

SUBASTA DE MADERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de servir de base para la contratación del aprovechamiento forestal a realizar en el Monte de U.P N° 75 "Pinar", se expone al público por plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones. Simultáneamente, de acuerdo con el art. 78 del R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), se anuncia la licitación. con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

2.- *Objeto del contrato:* Aprovechamiento forestal de maderas de 2.408 pinos (2.408 pinos pinaster), que cubican en su totalidad 1.063 m.c s/c, en el Monte de la pertenencia de esta Entidad, N° 75, del Catálogo de U.P, denominado "Pinar". En el Tramo III, rodal 19.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, subasta.

4.- *Tasación:* 31.890,00 duros.

5.- *Precio índice:* 39.862,50

6.- *Garantía Provisional:* 2% del precio de tasación.

7.- *Garantía Definitiva:* 4% del importe de adjudicación definitiva.

8.- *Presentación de proposiciones:* Hasta las trece treinta horas del día hábil (lunes y jueves) en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil (lunes y jueves) siguiente al que termine el período licitatorio.

10.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Espeja de San Marcelino. 42142.

d) Teléfono: 975372501.

e) Telefax: 975372501.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

11.- *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Espeja de San Marcelino, 5 de marzo de 2007.– El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 975

SUBASTA DE MADERA

Se anuncia nuevamente subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte n° 75 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado "Pinar", de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Así, de acuerdo con el art. 78 del R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), se anuncia la licitación, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

2.- *Objeto del contrato:*

Lote 1: Aprovechamiento forestal de maderas de 2.600 Pinos (2.209 Pinos pinaster y 391 Pinos pinaster resinado), que cubican en su totalidad 1.114 m.c s/c, en el Monte de la pertenencia de esta Entidad, N° 75, del Catálogo de U.P, denominado "Pinar". En el Tramo III, rodal 12.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, subasta.

4.- *Tasación:* Lote 1: 33.420,00 euros.

5.- *Garantía Provisional:* 2% del precio de tasación.

6.- *Garantía Definitiva:* 4% del importe de adjudicación definitiva.

7.- *Presentación de proposiciones:* Hasta las trece treinta horas del día hábil (lunes y jueves) en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil (lunes y jueves) siguiente al que termine el período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

- Domicilio: Plaza Mayor s/n.

- Localidad y código postal: Espeja de San Marcelino. 42142.

- Teléfono: 975372501.

- Telefax: 975372501.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

10.- *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasionen la subasta.

Espeja de San Marcelino, 5 de marzo de 2007.— El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 976

MONTENEGRO DE CAMEROS

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....12.375,87

Impuestos indirectos.....1.550,00

Tasas y otros ingresos.....9.313,64

Transferencias corrientes	14.568,21
Ingresos patrimoniales.....	73.557,28
B) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	98.885,00
Transferencias de capital	61.750,00
TOTAL INGRESOS	272.000,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	47.803,72
Gastos en bienes corriente. y servicios	57.815,27
Transferencias corrientes	15.780,00
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	96.000,00
Transferencias de capital	601,01
Pasivos financieros	54.000,00
TOTAL GASTOS	272.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, Grupo B, 1.

3.- Escala de Administración Especial.

3.4.c) De cometidos especiales, Grupo E, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montenegro de Cameros, 9 de marzo de 2007.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 977

ALMAZÁN

Por don Víctor Manuel Dolado Rubio, en representación de Dolado Agro-Industrial, S.L.U., solicita licencia ambiental para actividad de taller de reparación y venta de maquinaria agrícola en calle Fresno, números 21 y 23, del Polígono Agro-Industrial de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 13 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 978

Por don Jesús de Lózar de Grado, en representación de Estyant, solicita licencia ambiental para actividad de aserradero y fabricación de envases y embalajes de madera en calle Nuestra Sra. de Duero, s/n. de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 12 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 994

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo ha sido aprobado el Proyecto de “Pavimentación Ronda San Francisco y otras”, obra 52 del Fondo de Cooperación Local para 2007, con un importe de 150.000 e, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura S.L., que se somete a información pública durante un plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán, 12 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 996

FUENTECANTOS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2007 el proyecto de pavimentación en diversas calles de Fuentecantos”, redactado por técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 29.000 euros, se expone al público durante un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentecantos, 14 de marzo de 2007.– El Alcalde, Ángel Romero Langa. 979

ALMAJANO

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Padrón Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2006.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Almajano, 5 de febrero de 2007.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 980

FUENTELMONGE

Solicitada licencia medioambiental para la implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones por la empresa Telefónica Móviles, S.A., con CIF n.º A-78923125, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Moisés de León, n.º 57, 1ª Planta de León.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Encontrándose pendiente de concesión de licencia urbanística, el presente anuncio de exposición pública y las alegaciones que pudieran presentarse, quedarán sujetas a la concesión de dicha licencia.

Fuentelmonge, 8 de marzo de 2007.– El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez. 981

LOS RÁBANOS

Por D. Josep Grau Cotilla, en nombre y representación de Endesa Generación, S.A., se solicita licencia ambiental para la legalización de la Central Hidráulica de Los Rábanos (provincia de Soria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia de Soria**.

Los Rábanos, 7 de marzo de 2007.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 991

VINUESA

El próximo día 9 de junio de 2007 finaliza el mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento, debiendo procederse por este Ayuntamiento en el plazo reglamentario a elegir persona idónea para el desempeño de dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el arta 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, N° 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995.

Con tal finalidad, se abre un período durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía.

Vinuesa, 15 de marzo de 2007.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 993

ALENTISQUE

PRESUPUESTO GENERAL 2007

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de lo Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 10 de enero de 2007 el presupuesto general del ejercicio de 2007, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	16.500
Tasas y otros ingresos.....	13.100
Transferencias corrientes	18.000
Ingresos patrimoniales.....	35.000

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	3.000
Transferencias de capital	6.000

TOTAL INGRESOS91.600

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal14.600

Gastos en bienes corriente. y servicios40.000

Transferencias corrientes1.000

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales36.000

TOTAL GASTOS91.600

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Alentisque, 14 de marzo de 2007.– El Alcalde, Ángel Casado Tarancón. 995

MATALEBRERAS

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de Matalebreras, y de conformidad con lo previsto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio (B.O.E. de 13 de julio de 1995), se expone al público para que, quienes reúnan los requisitos y estén dispuestos a aceptar el cargo dirijan sus solicitudes al Ayuntamiento de Matalebreras durante el plazo de un mes.

Matalebreras, 13 de marzo de 2007.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 997

ALMARZA

LICENCIA AMBIENTAL

General de Piensos de Soria, S.A. solicita licencia ambiental para un proyecto de Diversificación de Producción Final "Linea para elaboración de mezclas multipartículas para alimentación de ganado equino" a realizar en las parcelas nº 3, 4, 5, 6 y 7 del Polígono Industrial de Almarza, formulada por General de Piensos de Soria, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Almarza, 15 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 998

CUBO DE LA SOLANA

D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, en representación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), ha solicitado licencia de obra para la construcción de "Edificio bioclimático para el Centro Internacional de Derecho Ambiental" y "Taller mecánico en la nave adosada al edificio 03 del CEDER", en Luvia.

Lo que se hace al público para general conocimiento durante 20 días hábiles a los efectos previstos en el artículo 307, en relación con el artículo 58, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y León.

Cubo de la Solana, 15 de marzo de 2007.– El Alcalde,
R. Óscar Gómez Rodrigo. 999

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDADES DE LOS MONTES 115 Y 116 DEL C.U.P.

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo intentado la notificación sin que haya sido posible realizarla, por medio de la presente se notifica a Don José Antonio Rivas Martín con D.N.I. 16.791.442-Q, lo siguiente:

"Las Asambleas de las Comunidades de los Montes 115 116 del C.U.P., reunidas con fecha 12 de enero de 2007 acordaron por unanimidad lo siguiente:

Don José Antonio Rivas Martín, adjudicatario del aprovechamiento de la caza de los Montes nº 115 y 116 deberá pagar la cuota correspondiente a la temporada 2007-08 antes del inicio de la misma, si recibida la notificación de la liquidación no pagara dentro del plazo de quince días, se iniciará el oportuno expediente para la resolución del contrato de adjudicación del aprovechamiento.

Posteriormente autorizaron al Sr. Presidente de las Comunidades de los Montes, Alcalde de Cabrejas del Pinar, Don Fidel Soria García y a la Señora Secretaria para realizar los trámites oportunos y para la firma de los documentos necesarios".

Lo que le notifico haciéndole saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación.

Cabrejas del Pinar, 13 de marzo de 2007.– El Alcalde de Cabrejas del Pinar-Presidente de las Mancomunidades de los Montes 115 y 116, Fidel Soria García. 973

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo intentado la notificación sin que haya sido posible realizarla, por medio de la presente se notifica a Don José Antonio Rivas Martín con D.N.I. 16.791.442-Q, lo siguiente:

“Liquidación de la adjudicación del aprovechamiento de la caza de los Montes nº 115 y 116, correspondiente a la temporada 2007/2008:

Importe adjudicación: 11.309,22 e.

16 % IVA: 1.809,47 e.

7% Mejoras según oferta: 791,64 e.

TOTAL: 13.910,33 e.

Por lo tanto se le requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente, proceda al pago de TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS 3.910,33 e advirtiéndole que si no paga se procederá a instar el cobro en vía de apremio, con aplicación del recargo (20%) e intereses legales que correspondan”.

Lo que le notifico haciéndole saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación.

Cabrejas del Pinar, 13 de marzo de 2007.– El Alcalde de Cabrejas del Pinar-Presidente de las Mancomunidades de los Montes 115 y 116, Fidel Soria García. 974

**MANCOMUNIDAD
SIERRA CEBOLLERA**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20. 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....81.612,49

Transferencias corrientes28.388,00

Ingresos patrimoniales.....20,00

TOTAL INGRESOS110.020,49

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal93.115,49

Gastos en bienes corriente. y servicios16.855,00

Gastos financieros50,00

TOTAL GASTOS110.020,49

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral.*

Peones, 2.

AEDL, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdeavellano de Tera, 15 de marzo de 2007.– El Presidente, Román Valdespino Álvarez. 992

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Modificación LAMT "40 Bocigas" de la subestación transformadora de reparto Langa de Duero, en Langa de Duero (Soria) (Expediente: 9.333 18/2007).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Nuevas edificaciones.

c) *Características:*

- Modificación de trazado de la línea aérea trifásica 13,2 kV denominada "40 Bocigas", de la STR Langa de Duero entre los apoyos 26 a 28 y regulación de los vanos anterior y posterior, apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-56, de 595 m. de longitud.

d) *Presupuesto:* 10.880,48 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 14 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, (por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez.

989

**SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO

Solicitada por Ayuntamiento de Retortillo de Soria, con domicilio en Retortillo de Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.028, ubicado en Retortillo de Soria, término municipal de Retortillo de Soria (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 12 marzo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

987

ANUNCIO

Solicitada por D. Urbano Pacheco Recacha, con domicilio en Madruédano, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.209, ubicado en Madruédano, término municipal de Retortillo de Soria (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 12 marzo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

988

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 4 DE SORIA**

EDICTO

Doña Nuria González García, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.

HAGO SABER: que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato, seguido en este Juzgado al nº 79/2007, por el fallecimiento de Dª. Irene Andrés Díez, nacida en Soria capital el día 19 de febrero de 1924, hija de Luis y de Gregoria, con último domicilio en Soria capital, Residencia Fuente del Rey, habiendo fallecido asimismo en Soria el día 12 de octubre de 2006 en estado civil viuda y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y dos de sus hermanas: Dª María Jesús y Dª Consuelo Andrés Díez y sobreviviendo a la causante, sus hermanas Dª. Ramona Elena, Dª Carmen, Dª Pilar y Dª Leona Andrés Díez. De una de las hermanas fallecida, Dª Mª Jesús Andrés Díez, le sobreviven sus hijos: D. José Luis Álvarez Andrés y Dª Mª del Carmen Álvarez Andrés, es por lo que, son sus cuatro hermanas sobrevivientes y sus dos sobrinos citados los parientes más próximos de la causante.

Así, habiéndose promovido por el Procurador D. Sergio Escribano Ayllón en nombre y representación de D. José Luis Álvarez Andrés, sobrino de la causante, asistido por la letrado D^a Estrella Inés Recio, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada D^a. Irene Andrés Díez, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados como parientes más próximos, a la herencia, para que, comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 15 de junio de 2007.– La Secretaria, Nuria González García. 983

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
DE SORIA**

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 13/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José Ortega Gómez contra la empresa Obras Cervantes, S.L., se ha dictado la siguiente:

“En atención a lo dispuesto, S.S. ACUERDA:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 806,97 e más la cantidad de 80,69 e en concepto de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en 15 días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al FOGASA en legal forma haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Soria, 15 de marzo de 2007.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 1000

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2
DE LOGROÑO**

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carolina Casterad González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 1074/2006-J de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Kimimper, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N° 113/07

En la ciudad de Logroño, a 28 de febrero de 2007.

Vistos por mi D. José M^a Labado Santiago, Magistrado titular del Juzgado de lo Social n° 2 de Logroño, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de cantidad, entre las siguientes partes:

Como demandante comparece Doña Miriam Fontecha Irazola, en representación de la Fundación Laboral de la Construcción, asistida por la Letrado Doña Marta Gómez Rubio.

Como demandado Kimimper, S.L., que no comparece, pese a estar citada en legal forma.

FALLO:

Que estimando la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción de La Rioja, Gerencia Territorial de la Rioja contra la empresa Kimimper, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 443,39 euros.

Notifíquese esta sentencia advirtiendo a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kimimper, S.L., en ignorado paradero o, en su caso, Ad Cautelam, expido la presente para su inserción en los Boletines Oficiales de Soria y de La Rioja, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Logroño, 28 de febrero de 2007.– La Secretaria, Carolina Casterad González. 949